

Convocatoria de estancia de colaboración para el apoyo al Vicerrectorado de Internacionalización. Curso 2022/2023.

1. Objeto de la estancia

Colaborar con el Vicerrectorado de Internacionalización en la creación y gestión de documentación jurídica. Los Centros participantes en la convocatoria son las facultades y escuelas de la Universidad de León.

1.1. Tareas

- Elaboración de documentación jurídica relativa a convenios entre instituciones internacionales.
- Gestión y organización de documentación.
- Organización digital documental.

2. Duración y dotación de la estancia

Las estancias se desarrollarán entre el 27 de abril de 2023 y el 15 de julio de 2023, a razón de las horas semanales y la dotación económica que figuran en la siguiente tabla (*).

CENTRO	HORAS SEMANALES	DOTACIÓN ECONÓMICA
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	12	384€/mes

(*) El pago, se realizará con cargo al presupuesto 322D.2.01.485.00 del Vicerrectorado de Internacionalización.

2.1. Horario

El horario de prestación de la actividad durante el número de horas establecidas en la tabla superior deberá ser coordinado con el Vicerrectorado de Internacionalización. En los periodos de mayor necesidad en periodos concretos del curso el estudiante colaborador podrá ser requerido para una mayor carga horaria semanal que sería compensada en periodos con menor necesidad de apoyo.

3. Requisitos de los aspirantes

3.1. Requisitos Generales

- Cursar estudios en la Universidad de León.
- Haber superado al menos 120 créditos a fecha 30 de marzo de 2023 en alguna de las titulaciones del Centro al que solicita la estancia.
- Encontrarse matriculado en la ULE en el curso 2022/23.

3.2. Requisitos Específicos

Se valorará positivamente los estudiantes que hayan cursado o cursen titulaciones relacionadas con las tareas explicadas en esta convocatoria en el punto 1.1.

4. Presentación de instancias

Las instancias se presentarán hasta el **día 25 de abril de 2023** de forma digital a través de la solicitud online que se encuentra en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScO2YwPOVedvraqJmcsxLyUiKwuN_fDE1GWk3g1a-n215iatw/viewform?usp=sf_link

Las solicitudes deberán de estar completas y acompañarse del Curriculum Vitae, así como de la documentación justificativa de los méritos que se valoran en el punto 5 de esta convocatoria.

5. Valoración de solicitudes y selección de candidatos

5.1. Comisión de Selección

La selección de los solicitantes se realizará por el Vicerrectorado de Internacionalización. Se conformará una comisión de selección compuesta por:

Presidente: Vicerrector de Internacionalización

Vocales:

- Directora de Proyección Internacional
- Directora de Relaciones Internacionales
- Directora del Servicio de Internacionalización

Secretario: un miembro de la Unidad de Relaciones Internacionales, designado por el presidente, con voz pero sin voto.

En caso de ser necesario, se designan como personas suplentes:

- Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
- Vicerrectora de Actividad Académica
- Técnico de Relaciones Internacionales
- La Comisión de selección podrá funcionar estando presentes al menos tres de los miembros, siendo imprescindible la presencia de un presidente y el secretario.

Baremo:

- Expediente académico más la suma del resto de puntuaciones de los apartados que se detallan a continuación.
- Movilidades Internacionales/nacionales (de 0 a 3 puntos)
 - o 1 punto por cada tipo de movilidad internacional y 0,5 puntos por cada movilidad nacional.
- Idiomas (de 0 a 3 puntos)
 - o Inglés: C2: 3 puntos. C1: 2 puntos. B2: 1 punto. B1: 0,5 puntos
 - o Otros (máximo 1'5): B2 o superior: 1 punto. B1: 0,5 puntos.
- Colaboración en programas internacionales de la Universidad de León (Programa Padrino, Semana Internacional, Programa Colaboradores, colaborador activo de AEGEE-León, actividades de cooperación al desarrollo) (de 0 a 2 puntos)
 - o 0,5 por programa en los que ha colaborado (no se acumulan por participaciones repetidas en programas)
- Participación activa en actividades organizadas por la Alianza de universidades europeas [EURECA-PRO](#) (máximo 2 puntos).
- Otros méritos (de 0 a 5 puntos)
 - o Estudios relacionados con las tareas de la estancia.
 - o Experiencia demostrable con las tareas de la estancia.

En caso de ser necesario, se realizará una entrevista personal que tendrá un valor de 0 a 5 puntos con el siguiente baremo:

- 0 a 2 puntos: Adecuación al perfil de la facultad, teniendo en cuenta la valoración del coordinador/a de centro
- 0 a 1 punto: Capacidad comunicativa.

6. Efectos de la estancia

La realización de la estancia no implica ningún tipo de relación laboral con la institución, no presupone la obtención de un diploma académico ni compromete a posteriores renovaciones. En casos justificados y siempre de forma motivada, podrá ser rescindida por el Vicerrector de Internacionalización.

7. Formación y cometidos

El/La estudiante seleccionado/a, además de realizar las tareas de colaboración que se detallan en cada anexo, participarán en las actividades desarrolladas por el Vicerrectorado de Internacionalización.

8. Compatibilidades e incompatibilidades

La realización de esta estancia es compatible con las ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Castilla y León y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es incompatible con cualquier otra estancia de colaboración convocada por esta Universidad o con la percepción de retribuciones por rendimientos del trabajo.

León, 20 de abril de 2023.

Fdo. Roberto Baelo Álvarez

Vicerrector de Internacionalización

**Por delegación del Rector en Resolución de 13 de marzo de 2023 (BOCYL nº 54 de 20 de marzo de 2023).*